



# Resolución de Secretaría General

N° **0158** 2022-MIDAGRI

Lima, **02 DIC. 2022**

## VISTOS:

El Informe N° 0423-2022-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1664-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0423-2022-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2022; incluyendo un (01) procedimiento de selección: "Adquisición de cuatro (04) Equipos Multifuncionales Monocromático para la Oficina de Abastecimiento", que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002679 de fecha 24 de noviembre de 2022, por el monto de S/ 190 995. 41 (Ciento Noventa Mil Novecientos Noventa y Cinco con 41/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 886-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR, la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, sustentado en el Informe N° 435-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR/GIRA, solicita la exclusión del PAC del año 2022 del procedimiento de selección para la Adquisición de Motocicletas para el proyecto de inversión CUI 2472507;

Que, la Coordinación de Servicios Generales, solicita a través del Informe N° 1014-2022 MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG la exclusión del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Fotocopiado On Site y Digitalización de Documentos para las Sedes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el



Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, el Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024, modificado el 23 de setiembre de 2022 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de enero de 2022, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitado;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0004-2022-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2022.





# Resolución de Secretaría General

N° 0158 2022-MIDAGRI  
Lima, 02 DIC. 2022

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección y excluyendo dos (02) Procedimientos de Selección, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

**Artículo 3.** La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese



-----  
RIGOBERTO COICO MONROY  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO







**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
 B) SIGLAS: **GOB. DEPT. SANTA CRUZ**  
 C) PUEBLO: **SANTA CRUZ**  
 D) FECHA: **2013/07/23**  
 E) BIENIO: **2013/2014**  
 F) RUC: **2013172931**

N.º de Orden de Compra	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTRADA CONVOCATORIA DE CONTRATACION O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	USUARIOS DE SERVICIOS (Nombres y Apellidos)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FORMA DE PAGOS	CÓDIGO DE UNIFICACION DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA EVALUACION Y SELECCION	OBSERVACIONES	ESPECIALIDAD DE LAS PAGARELLAS	CÓDIGO DE UNIFICACION DE SERVICIOS (Prestación)
11	6 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS	0 - NO		8121700032278	1.00	1 - Dólar	30000.00	00	18 01 14	00	11 - Noviembre	331 - En Bolivia	OFICINA DE ASISTENTE		0 - E	
15	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición de bienes	1 - Bienes	0 - NO		2010101003984	7.00	1 - Dólar	100000.00	00	18 01 14	00	4 - AÑO	331 - En Bolivia	OFICINA DE ASISTENTE		0 - B	

Para autorizar el servicio de: **REVISOR**  
 Para autorizar el servicio de: **REVISOR**  
 Para autorizar el servicio de: **REVISOR**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 Oficina General de Administración  
 Director General  
 Walter David Uchima

OFICINA DE ASISTENTE  
 DIRECTOR  
 ROSA DE SANTA CRUZ

OFICINA DE ASISTENTE  
 DIRECTOR  
 ROSA DE SANTA CRUZ